

ORDENANZA MUNICIPAL 009/00

Lic. Fidel Herrera Rellini
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, han arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, distinguidas personalidades de la Congregación Juandiana de América y el Mundo.

Que, es deber del Gobierno Municipal, en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan destacadas personalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase HUESPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE SUCRE, a los representantes de la Comunidad Juandiana:

Rvdo. P. Luis Aldana
DELEGADO DEL SUPERIOR GENERAL DE LA CONGREGACION JUANDEDIANA con residencia en la ciudad de Roma - Italia

Rvdo. P. Everardo Callejas
HERMANO MAYOR DE LA CONGREGACION JUANDEDIANA con residencia en la ciudad de Toledo - España, Fundador de la Congregación en Bolivia

Rvdo. P. Juan Ruiz
PROVINCIAL DE LA CONGREGACION JUANDEDIANA con residencia en la ciudad de Buenos Aires - Argentina

Rvdo. P. Raúl Armando Osses
PROVINCIAL DE LA CONGREGACION JUANDEDIANA con residencia en la ciudad de Bogotá - Colombia

Art. 2° La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día martes veintinueve de febrero del año dos mil, a horas 18:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art. 3° La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

...///

O.M. N° 009/00

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

H. CONCEJAL SECRETARIO

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil.

Lic. Fidel Herrera Ressini
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE

Copia Stría Gral.
Arch.
/amme. Exp.0218/00